## Zona SM - 2

## USOS PERMITIDOS

EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INFOFENSIVO

TRANSPORTE, con la excepción de los expresamente indicados como excluidos

## USOS EXCLUIDOS

| Equipamiento            |  | Escala                                     |                   |
|-------------------------|--|--|-------------------|
| Tipo                    | Regional - Interurbana   | Comunal                                    | Vecinal           |
| Salud                   |  | Cementerios, Plantas y botaderos de Basura |                   |
| Cultura                 | Zoológicos   |  |                   |
| Esparcimiento y Turismo | Hipódromos   |  |                   |
| Comercio Minorista      | Terminales de distribución   |  |                   |
| Servicios artesanales   |  | Talleres Molestos                          | Talleres Molestos |
| Transporte              | Terminales Rodoviarios, Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros |  |                   |

## CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA VIVIENDA

120 m2 Superficie predial minima: 7 m 70% Frente predial mínimo: Ocupación máxima de suelo: Coeficiente máximo de constructibilidad: 2.8
Densidad: 385 hab/ha

Densidad: aislado, pareado, continuo según art. 2,6.2 O.G.U.y C Sistema de agrupamiento Rasantes y distanciamiento: Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y

Pareado, según art, 2.6.3 O.G.U. y

C.

Continuo, 10 m no se exige, salvo en Av. Antejardin minimo:

Tobalaba que será de 5 m

según Plan Regulador Estacionamientos:

Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA Superficie predial mínima: 600 m2

Frente predial mínimo : Ocupación máxima de suelo: 20 m Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.4 Densidad:

aislado, pareado, contínuo según art, 2.6.2 O.G.U.y C Sistema de agrupamiento: Rasantes y distanciamiento: Altura de edificación: C. aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y

Parcado, según art, 2.6.3 O.G.U. y C.

Continuo, 10 m. no se exige, salvo en Av.

Anteiardin mínimo: Tobalaba que será de 10 m

según Pian Regulador Estacionamientos: Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA COMUNAL

Superficie predial minima: Frente predial mínimo : Ocupación máxima de suclo: 15 m Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.40

Densidad: aislado, pareado , continuo según art. 2.6.2 O.G.U.y C. aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y Sistema de agrupamiento: Rasantes y distanciamiento; Altura de edificación:

Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y

Ċ.

Continuo, 10 m Antejardin minimo: no se exige, salvo en Av.

Tobalaba que será de 5 m Estacionamientos: segün Plan Regulador

Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL Superficie predial minima: 120 m2

8 m 70% Frente predial mínimo: Ocupación máxima de suelo: Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.20

Densidad: aislado, pareado, continuo Sistema de agrupamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C. aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y Rasantes y distanciamiento: Altura de edificación:

Pareado, según art. 2.6.3 O.G.U. y

Ċ. Continuo, 10 m

Antejardin minimo: Tobalaba que será de 5 m no se exige, salvo en Av.

Estacionamientos: Metropolitano de Santiago segun Plan Regulador

- PARA INDUSTRIA Y ALMACENAMIENTO INOFENSIVO Superficie predial minima: 25 m Frente predial mínimo: Ocupación máxima de suelo:

Coeficiente máximo de constructibilidad: 1.0
Densidad:

Sistema de agrupamiento: aislado según art. 2.6.2 O.G.U.y C. Rasantes y distanciamiento: Altura de edificación:

según art. 2.6.3 O.G.U. y C.

Antejardin minima:

Estacionamientos: Metropolitano de Santiago según Plan Regulador